Tel. información 968365336/12

P-3617

**ANEXO IV – CLÁUSULA DE CONSULTA DE DATOS**

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

* Datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.
* Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.
* Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

[] **ME OPONGO a** la consulta de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social.

[] **NO AUTORIZO** la consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones.

[] **NO AUTORIZO** la consulta de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el caso **de NO AUTORIZACIÓN** **o de OPOSICIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, **QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS** al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable** | Dirección General de Deportes. Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| **Finalidad** | Tramitación del procedimiento de Ayudas destinadas a la promoción deportiva mediante un programa de bonos Familia más Deporte |
| **Destinatarios** | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. |
| **Derechos** | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos, dirigiéndose al responsable. Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la web [www.carm.es.[Este enlace se abrirá en una nueva ventana](https://www.carm.es/)](http://www.carm.es.) |
| **Procedencia** | Los datos que se recogen proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad.  Las categorías de datos que se recogen son:   * Datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social. * Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones. * Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |
| **Información adicional** | Puede consultar la información adicional en el Anexo que se presenta en el reverso de esta hoja. |

**Nota. Antes de firmar la cláusula de consulta de datos personales, debe leer la información básica sobre protección de datos.**

Firma

Solo puede utilizar la firma electrónica.

(Artículo 14 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común)[[1]](#footnote-1)

**ANEXO**

**INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Responsable** | Los datos de contacto con el responsable del tratamiento son: Dirección General de Deportes, Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2ª esc. 3ª planta, 30005. Murcia. Email, deportes.carm.es.  También puede dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpdigs@listas.carm.es |
| **Finalidad** | Tramitación del procedimiento de Ayudas destinadas a la promoción deportiva mediante un programa de bonos Familia más Deporte  El tratamiento no implica decisiones automatizadas.  En todo caso los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. |
| **Legitimación** | Artículo 6, apartado e), del Reglamento General de Protección de Datos.  Artículos 60, 61, 62 y 70 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte. |
| **Destinatarios** | Se realizarán cesiones a los órganos y unidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competentes y las legalmente establecidas para la correcta tramitación de su solicitud.  No se realizan cesiones a otras entidades. |
| **Derechos** | Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación, portabilidad en relación a sus datos personales dirigiéndose al responsable.  Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en el apartado de PROTECCIÓN DE DATOS de la web [www.carm.es.[Este enlace se abrirá en una nueva ventana](https://www.carm.es/)](http://www.carm.es.)  En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (A.E.P.D.). |
| **Procedencia** | Los datos que se recogen, proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad.  Las categorías de datos que se recogen son:   * Datos de estar al corriente de pago de obligaciones con la Seguridad Social. * Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la solicitud de ayudas y subvenciones. * Datos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |

1. “2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

   a) Las personas jurídicas.

   b) Las entidades sin personalidad jurídica.

   c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

   d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

   e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.” [↑](#footnote-ref-1)